

**A LOS ACCIONISTAS DE  
TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA  
INFORME DEL COMISARIO**

- He auditado el Balance General adjunto de **TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA** al 31 de Diciembre del 2007 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en la fecha mencionada.  
Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía.  
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos según la auditoría realizada.
- Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes, estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen basándose en pruebas de evidencias que respaldan las cantidades y datos presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes definidas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- Según lo expuesto, podemos deducir que los estados financieros arriba señalados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA** al 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**INFORMACION COMPLEMENTARIA.**

**A. OPINION SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N° 90.1.5.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

En cumplimiento de lo establecido por la resolución n° 90.1.5.3 de la Superintendencia de compañías expedida el 4 de mayo de 1990.

A continuación presento mi opinión al respecto:

- 1) Que los administradores de **TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias reglamentos vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los Directivos de la compañía.

2) Que los administradores de **TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA** me han prestado toda la colaboración necesaria para el desempeño de mis funciones de Comisario.

3) Que la correspondencia, libros de Actas de Juntas Generales de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

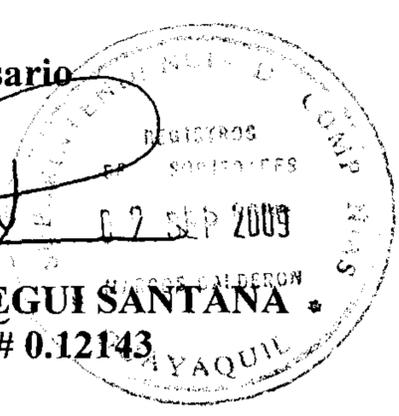
4) Que la custodia y conservación de bienes de **TECHNICAL EXPERTS S.A. TECHINEXPERSA**, y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Sociedad es la adecuada.

5) Que los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son los correctos y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

**COMENTARIOS:**

Durante el año 2007 la compañía no realizó actividad económica alguna ni operaciones, razón por lo cual, las cifras presentadas en el Estado de Resultados no tienen mayor relevancia. Esperando para el siguiente ejercicio económico alcanzar todas las metas y objetivos propuestos, por lo que se recomienda mantener las políticas y procedimientos establecidos por la Administración.

Comisario



**JOSÉ LARREAÁTEGUI SANTANA \***  
Reg. Prof. # 0.12143